

# El Comité de Ética informa

## Nueva vía de comunicación en LinkedIn e informe sobre los riesgos en la recogida y uso de neurodatos

El Comité de Ética de I+A ha comenzado a divulgar contenidos en el perfil de LinkedIn de la asociación. Nos haremos eco del contenido de este boletín pero también nos permitirá avisar de contenidos o sesiones interesantes sobre ética.

Por otra parte, la Agencia Española de Protección de Datos y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS) han publicado un [informe](#) en el que alertan de los riesgos de la recolección y uso de *neurodatos* ([ver nota de prensa de la AEPD](#)), es decir, aquellos datos que se recogen de la actividad cerebral o del sistema nervioso.

El documento de la AEPD nos ofrece una clasificación de los *neurodatos* en función de su despliegue (invasivo o no invasivo), su interacción con el individuo (si solo se registra la actividad o, además, se manipula) y la forma de recogida (activa o pasiva). Pero también los clasifica en función del uso o la finalidad de dichos datos, que puede abarcar desde los tratamientos médicos hasta el neuromarketing, un área familiar para nuestro sector.

Una característica de los *neurodatos* es que son únicos para cada persona y, por lo tanto, permiten identificar al individuo que los proporciona. La manera en que pueden ser recolectados es, además, muy amplia: relojes, pulsómetros, altavoces, televisores, juguetes y, como no, la participación en estudios de mercado que utilizan a su vez dispositivos de recolección muy variados.

Nuestro sector lleva muchos años experimentando con el neuromarketing y la IA, pero el entorno actual y el desarrollo exponencial de esta última, ha multiplicado las alertas sobre los peligros para los individuos. Estas técnicas están comenzando a tener ya su correspondiente marco jurídico. Así, el pasado 12 julio entró en vigor la primera legislación europea para regular los sistemas de AI, que será de obligatorio cumplimiento en dos años. Desde este espacio, alertamos de la necesidad de atender, cuanto antes, las recomendaciones de dichas regulaciones y estar atento a las publicaciones al respecto, pues es un tema de largo recorrido. En esta misma línea, recomendamos la lectura detallada del [documento publicado por la AEPD y el EDPS](#) para todos aquellos que se planteen estudios de *neurociencia*.

Aunque las regulaciones son complejas, las esencias garantistas no difieren de lo que las regulaciones éticas de nuestro sector llevan largos años preservando, y que siempre se fundamentan en la protección de las personas. Nos referimos a cuestiones como la importancia de garantizar que la participación es voluntaria, que se informa adecuadamente, siendo transparentes sobre los sistemas de recogida de información, o que se respeta el anonimato.

Recordamos que si tiene dudas en cuestiones éticas, puede contactar con el Comité de Ética en el correo electrónico: [etica@ia-espana.org](mailto:etica@ia-espana.org). Se garantiza la confidencialidad.